

**República de Panamá**

Municipio de San Carlos
Concejo Municipal

*San Carlos, 24 de Agosto de 2022***RESOLUCIÓN No. 12**
Del 24 de Agosto de 2022

POR MEDIO DEL CUAL SE AUTORIZA A LA ALCALDESA DEL DISTRITO DE SAN CARLOS A COMPARECER EN NOMBRE Y REPRESENTACIÓN DEL MUNICIPIO DE SAN CARLOS Y A OTORGAR PODER ESPECIAL DE REPRESENTACIÓN JUDICIAL DENTRO DEL PROCESO ORDINARIO DE OPOSICIÓN DE ADJUDICACIÓN DE TÍTULO DE DOMINIO INTERPUESTO POR EL MUNICIPIO DE SAN CARLOS CONTRA NOBIS HERMES LASSO

EL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS
En uso de sus facultades legales y reglamentarias

CONSIDERANDO

Que el artículo el artículo 17 de la ley 106 de 8 de octubre de 1973, Sobre Régimen Municipal, modificado por el artículo 72 de la Ley 66 de 29 de octubre de 2015, establece en su numeral 16 que corresponde al concejo competencia exclusiva en sus funciones para ejercer las acciones constitucionales y legales a que haya lugar, en nombre del Municipio y en defensa de sus derechos.

Que la función descrita en el párrafo que antecede puede ser delegada en el Alcalde Municipal mediante autorización expresa, para que comparezca ante los tribunales de justicia a ejercer la representación legal del Municipio de San Carlos.

Que se considera necesario otorgar la referida autorización a la Honorable Alcaldesa del Distrito de San Carlos con la finalidad de que comparezca ante los tribunales de justicia dentro del Proceso Ordinario de Oposición De Adjudicación de Título de Dominio interpuesto por el Municipio De San Carlos contra Nobis Hermes Lasso y otorgar poder especial de representación judicial con la finalidad de que se cumpla con las funciones delegadas en el presente acto.

Que el PLENO DEL CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS,
en uso de sus facultades legales,

RESUELVE

Art.1º: Autorizar a la Honorable Alcaldesa **MARIA ELENA SÁNCHEZ**, para que en nombre y representación del Municipio de San Carlos, comparezca ante los tribunales de justicia dentro del proceso Ordinario de Oposición De Adjudicación de Título de Dominio interpuesto por el Municipio De San Carlos contra Nobis Hermes Lasso.

Art. 2º: Se Autoriza a la Alcaldesa a OTORGAR poder especial de representación judicial, amplio y suficiente, a favor de Abogados idóneos, con la finalidad de que se garantice el cumplimiento de los derechos del Municipio de San Carlos dentro del proceso Ordinario de Oposición De Adjudicación de Título de Dominio interpuesto por el Municipio De San Carlos contra Nobis Hermes Lasso.

Art.3º: Enviar copia de esta Resolución a la Alcaldía y a la Gaceta Oficial para su debida promulgación.

Dado en el Salón de Sesiones del Honorable Concejo Municipal de San Carlos a los veinticuatro (24) días del mes de agosto del año dos mil veintidós.

HC HERIBERTO BERNAL
Presidente del Concejo Municipal de San Carlos



Deyanira S. de Guevara
Secretaria

CONCEJO MUNICIPAL DE SAN CARLOS
CERTIFICO Que todo lo anterior es
Fiel Copia del Original

San Carlos, 25 de agosto de 2022